



Casa abierta al tiempo  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Xochimilco

**No. de páginas:** 17

**Lugar de realización:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

Av. Insurgentes Sur 489, Piso 6, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06100.

**Contiene:**

Fotografías     Ilustraciones     Gráficas     Mapas

Tablas     Diagramas     Trípticos

**Vo.Bo. Asesor:** \_\_\_\_\_

**Fecha liberación texto completo:** 04-11-2024



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**UNIDAD XOCHIMILCO**

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

**Departamento de Producción Agrícola y Animal**

**Licenciatura en Agronomía**

“Análisis de las regulaciones fitosanitarias aplicables a la importación y exportación de vegetales en México”.

Cesar Leyva Castro

2193069780

**Asesores**

Interno: Álvarez Macías, Adolfo Guadalupe

Externo: Ing. Israel Cueto Espinosa

04 de noviembre de 2024

---

Licenciatura en Agronomía  
Informe final de servicio social

“Análisis de las regulaciones fitosanitarias aplicables a la importación y exportación de vegetales en México”.

Presentador de servicio social:

Cesar Leyva Castro

Matricula: 2193069780

Asesores:

Interno: Dr. Adolfo Guadalupe Álvarez Macías

No. económico: 23531

Firma 

Externo: Ing. Israel Cueto Espinosa

Cédula Profesional:

Firma 

Lugar de realización:

Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica).

Av. Insurgentes Sur 489, Piso 6, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06100.

Fecha de inicio: 02 de mayo del 2024.

Fecha de terminación: 04 de noviembre del 2024

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVOS</b>	<b>4</b>
Objetivo General:	4
Objetivos Particulares:	4
<b>III. METODOLOGÍA UTILIZADA</b>	<b>5</b>
<b>IV. ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>6</b>
<b>V. OBJETIVOS Y METAS ALCANZADOS</b>	<b>9</b>
<b>VI. RESULTADOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>9</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>9</b>
<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>9</b>
<b>IX. ANEXOS.</b>	<b>9</b>

# I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Organización Mundial del Comercio (OMC), la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias comprende a aquellos reglamentos y procedimientos para asegurar la inocuidad de los alimentos, necesaria para proteger la vida y salud de las personas, la salud de los animales y la preservación de los vegetales con acciones en el control de plagas y enfermedades agrícolas y la determinación de estatus fitosanitario para la comercialización en el marco de la seguridad alimentaria, como instrumento normativo y de regulación a una escala nacional y mundial, como se establecen en la Ley Federal de Sanidad Vegetal (OMC,1998).

Por tanto, en México y en el resto del mundo es de vital importancia la regulación fitosanitaria que vela por la seguridad alimentaria y tiene la finalidad de prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades reglamentadas, así como proteger la condición fitosanitaria de cada país. Para ello, México cuenta con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), un Órgano Administrativo Desconcentrado, facultado para dirigir y determinar acciones de erradicación, control o prevención a través de actividades de vigilancia epidemiológica que protegen los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria, establecidas en la Ley Federal de Sanidad Vegetal (Senasica, 2016). En el **Artículo 30.- del capítulo I.- Decreto general**, se menciona que la Secretaría implementa medidas fitosanitarias necesarias para garantizar la protección y condiciones adecuadas en todo o parte del territorio nacional. Estas medidas se basarán en evidencia científica, análisis de riesgos de plagas y características agroecológicas de las zonas afectadas y destino de los productos vegetales. El objetivo es preservar la fauna benéfica nativa y el equilibrio natural (PROFEPA, 1994).

Dentro de las áreas estratégicas del Senasica, se cuenta con la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), la cual es responsable de regular, dirigir y establecer acciones para reducir el riesgo de introducción o diseminación de plagas reglamentadas en temas fitosanitarios y propone Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos o acuerdos relacionados a la sanidad vegetal, facilitando así el comercio nacional e internacional de productos de origen vegetal. Por lo que las actividades relacionadas a la profesión planteadas se han desarrollado en esta dirección, buscando consolidar y aplicar los conocimientos adquiridos en los módulos cursados, como: "Estrategias para la protección vegetal en los sistemas agrícolas", "Gestión de la calidad e inocuidad en los productos agrícolas" y "Gestión de la empresa agrícola"

El Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria tiene como misión y visión:

### **Misión**

Proteger la agricultura nacional a través de la aplicación de medidas de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, para contribuir a la seguridad alimentaria, al bienestar de productores y consumidores, así como al desarrollo de las cadenas productivas.

### **Visión**

Un Senasica renovado con reconocimiento nacional e internacional, generador de valor hacia la sociedad mediante la mejora continua de nuestras plataformas técnico-científicas, legales y administrativas que contribuye al abasto nacional y a la facilitación del comercio agroalimentario.

## **II. OBJETIVOS**

En este servicio social los objetivos que se plantearon al inicio fueron los siguientes:

### **Objetivo General:**

- Colaborar en la aplicación de las regulaciones fitosanitarias para la importación y exportación de vegetales en México.

### **Objetivos Particulares:**

- Familiarizar, analizar y revisar las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias y Normas Oficiales Mexicanas.
- Sistematizar datos en Excel sobre las gestiones en curso de exportación.
- Colaborar en la sistematización de datos relacionados con las gestiones de importación y exportación en las plataformas de trabajo correspondientes.

### III. METODOLOGÍA UTILIZADA

Las actividades a desarrollar se presentan en el Cuadro 1, las cuales se organizan por por mes durante un lapso de seis meses y se diseñaron de acuerdo al programa de servicio social “Establecimiento, análisis o modificación de las regulaciones fitosanitarias a la importación y exportación de los vegetales” publicado por el Senasica durante 2024.

**Cuadro 1.** Actividades por realizar durante el servicio social.

	<b>Actividades programadas durante el servicio social.</b>
<b>Mes 1</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el primer mes, llevar a cabo la introducción al programa del servicio social, así como la revisión y familiarización de las principales NIMF (Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias) y NOM, así como por ejemplo la Ley Federal de Sanidad Vegetal u otras regulaciones similares. También proceder a la revisión y análisis de los riesgos de las plagas para la elaboración de requisitos fitosanitarios, así como al análisis de los requisitos fitosanitarios ya establecidos.</li></ul>
<b>Mes 2</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el segundo mes resumir los datos de las gestiones en curso de exportación en un cuadro en Excel ya que, solo existe para la importación, para así tener un mejor manejo de la información, sistematizando y organizando todos los oficios de datos de los productos en proceso de gestión de exportación.</li></ul>
<b>Mes 3</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar seguimiento a la organización y sistematización de oficios de las gestiones en exportación, así como seguimiento al establecimiento de requisitos fitosanitarios, como actualizaciones o modificaciones de las mismas.</li></ul>

<b>Mes 4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trabajar en la actualización de datos en la plataforma SIGFI (Sistema de Gestiones Fitosanitarias Internacionales), de las gestiones de importación y exportación de productos de origen vegetal.</li> <li>● Así como el seguimiento a la emisión de notificaciones del proceso de establecimiento de Requisitos Fitosanitarios.</li> </ul>
<b>Mes 5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Apoyar en el seguimiento a la respuesta, modificación o propuestas de requisitos fitosanitarios en el módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para continuar con los procesos de gestión.</li> <li>● Así como continuar con el seguimiento de la sistematización de datos de las gestiones de importación y exportación de productos de origen vegetal en el SIGFI.</li> </ul>
<b>Mes 6</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participar con el equipo de trabajo para la revisión de propuestas para el establecimiento de medidas fitosanitarias.</li> <li>● Sistematización de oficios del proceso de gestión de mercado.</li> <li>● Y, en última instancia, dar un agradecimiento por la aceptación y finalización del servicio social, así como entrega de materiales prestados como el equipo de cómputo y el gafete de acceso.</li> </ul>

#### **IV. ACTIVIDADES REALIZADAS**

Las actividades planteadas en el Cuadro 1 se desglosan en el Cuadro 2 de acuerdo con lo realizado en cada mes del servicio social en la DGSV del Senasica, ubicado en Av. Insurgentes Sur 489, Piso 6, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06100

Cuadro 2. Actividades

MES	ACTIVIDADES
	<b>Introducción al servicio social y Sistematización de los datos de productos en gestión de exportación en Excel.</b>

<p style="text-align: center;">M A Y O</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al programa del servicio social.</li> <li>• Revisión y familiarización de las principales NIMF (Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias) y NOM, así como la Ley Federal de Sanidad Vegetal u otras regulaciones similares.</li> <li>• Se colaboró en la sistematización de datos de exportación en Excel como se muestra en la imagen del Anexo 1. Con base en los oficios almacenados del proceso de gestión de exportación, se inició la sistematización por país con datos de 78 países importadores con diferentes productos en proceso de apertura de mercado, rescatando datos como: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Producto,</li> <li>❖ Nombre científico,</li> <li>❖ Tipo de producto, (fruta, grano, semilla, etc.)</li> <li>❖ País importador,</li> <li>❖ Solicitante/interesado (en importar),</li> <li>❖ Fecha de primer contacto con la DGSV,</li> <li>❖ Fecha de la primera solicitud de IT (Información Técnica),</li> <li>❖ Fecha de envío de IT,</li> <li>❖ Estatus (que guarda la gestión),</li> <li>❖ Pendiente por,</li> <li>❖ Descripción de la gestión y</li> <li>❖ Categoría de gestión.</li> </ul> </li> </ul>
<p style="text-align: center;">J U N I O</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sistematización de datos de productos en gestión de exportación, organización y acomodo de oficios de las gestiones en exportación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a la sistematización de los datos de productos en gestión y proceso de apertura de mercado para la exportación en la base de Excel.</li> <li>• Organización y depuración de documentos: se creó una copia de la carpeta con nombre <b>Nuevas Gestiones</b>, donde se encuentra la documentación de los productos llevados durante el proceso de gestión, por lo que fue necesario: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Crear una copia de la carpeta solo con los documentos deseados (oficios y memorándum).</li> <li>❖ Solo se copiaron los oficios y memorándum excluyendo los documentos modificables, duplicados, en inglés, de información adicional, entre otros, para una mejor accesibilidad.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se modificó el título de cada documento acorde al número de oficio o memorándum, además de su fecha y el año expuestas en el mismo documento y una pequeña descripción del documento; además, se agregó un número de acuerdo con su fecha para ordenarlos en la carpeta (Anexo 2 y 3).</li> <li>● Se apoyó en copiar y modificar un oficio de <b>Respuesta de comentarios</b>.</li> <li>● También se colaboró en complementar un concentrado de requisitos publicados en los años 2019-2023. Rescatando la fecha de su publicación y la clave de combinación, y su ubicación en el <b><u>Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios</u></b> para poderlos descargar y agregarlos a una carpeta (Anexos 4).</li> </ul>
<b>J U L I O</b>	<p style="text-align: center;"><b>Seguimiento a la organización y acomodo de oficios de las gestiones en exportación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se dio continuidad a la creación de copia de la carpeta, separando, ordenando y modificando el título de los documentos haciendo coincidir con su contenido, además de una pequeña descripción de su contenido asignándoles un orden de acuerdo con su fecha y año, con los 78 países, dando un total de 218 productos en proceso de gestión de mercado (Anexos 3).</li> </ul>
<b>A G O S T O</b>	<p style="text-align: center;"><b>Foliación de inventario, modificación o edición de propuestas de MF y transcripción de cédulas de MF.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se apoyó con la foliación para inventario de transferencia primaria de “Informe de conclusión del procedimiento de Guarda, Custodia y Responsabilidad (GCYR) de cacao” para su resguardo (Anexo 5).</li> <li>● Por otro lado, se apoyó también con la transcripción de cédulas como arúgula de Italia, soya de Belice, calabacita, chile, sandía y melón de Kenia, mediante el cual se expresan las <b>Medidas Fitosanitarias</b> a aplicar al producto de acuerdo con el resultado arrojado por el ARP previamente realizadas (Anexo 6).</li> <li>● También con la edición de oficios de <b>Propuesta de medidas fitosanitarias</b> como arúgula de Italia y soya de Belice para el envío a la OMC. Así como la redacción de memorándum para envío de</li> </ul>

	<p>Cédula de autorización de requisitos fitosanitarios para la importación de semilla de rúcula a México (Anexo 6).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se realizó un resumen de estatus de productos vigentes en proceso de gestión de mercado que tiene México con Nueva Zelanda, describiendo la última actualización tanto en importación como exportación, así como la verificación del estatus en materia de importaciones de gestiones vigentes que tiene México con Brasil (Anexo 6).</li> </ul>
<b>S E P T I E M B R E</b>	<p style="text-align: center;"><b>Actualización o modificación de informes de las gestiones de importación de productos en la plataforma “Sistema de Gestiones Fitosanitarias Internacionales” (SIGFI)</b>  <a href="http://sigfi.senasica.gob.mx/acceso.asp">(<a href="http://sigfi.senasica.gob.mx/acceso.asp">http://sigfi.senasica.gob.mx/acceso.asp</a>)</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se colaboró en la agregación de nuevas gestiones, la actualización o modificación de informes de los estatus de avance de las gestiones de importación de productos en la plataforma SIGFI, cada informe que se agregó a la plataforma también se anexó el documento de respaldo (Anexo 7).</li> <li>● Por otro lado, se apoyó para complementar un informe en Excel (titulado <b>01 Reiteración de gestiones</b>, apreciado en el Anexo 8 ), donde se sistematizaron 158 productos en proceso de gestión de exportación, rescatando datos como: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ País de origen</li> <li>❖ Producto</li> <li>❖ Tipo de producto</li> <li>❖ Estatus que guarda la gestión</li> <li>❖ Última modificación</li> <li>❖ No. de último oficio</li> <li>❖ Usuario/interesado y</li> <li>❖ Comentarios</li> </ul> </li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>Continuidad a la actualización o modificación de informes de las gestiones de importación de productos en la plataforma SIGFI</b></p>

<p><b>O C T U B R E</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Por otro lado, se continuó actualizando y modificando los informes sobre los estatus que guardan las gestiones de importación en la plataforma SIGFI a partir de los estatus generados de los documentos y en algunos casos la agregación de nuevas gestiones en la plataforma y, por supuesto, adjuntando los documentos que respaldan los informes (Anexo 7).</li> <li>● Debido al informe (titulado <b>01 Reiteración de gestiones</b>, ver Anexo 8) de los productos trabajado en el mes de septiembre, se ubicaron varios productos que no se encontraban en la base de datos elaborada durante el primer y segundo mes de servicio social (ver Anexo 1), por lo que se actualizó con los productos faltantes, con datos como: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Producto, nombre científico, tipo de producto, país importador, solicitante/interesado, fecha de primer contacto con la DGSV, fecha de la primera solicitud de IT (Información Técnica), fecha de envío de IT, estatus, pendiente por, descripción de la gestión y categoría de gestión.</li> </ul> </li> <li>● Se apoyó con la foliación con el tema de Guarda, Custodia y Responsabilidad de cacao (Anexo 5).</li> <li>● Se realizó una propuesta de modificación de la plataforma sanidad vegetal del apartado de IMPORTACIÓN, la cual se presentó para su validación.</li> </ul>
<p><b>NOVIEMBRE</b></p>	<p>Finalización. (Entrega de materiales de trabajo como el equipo de cómputo y el gafete de acceso)</p>

## **V. OBJETIVOS Y METAS ALCANZADOS**

El principal objetivo de este servicio social fue la colaboración con el equipo de trabajo de la Dirección en la aplicación de las regulaciones fitosanitarias para la importación y exportación de los vegetales en México, lo cual se ha cumplido durante estos seis meses, puesto que se estuvo trabajando en lo planteado en la metodología como la introducción al programa, revisión y familiarización de las principales NIMF, NOM, Ley Federal de Sanidad Vegetal, el manejo de la información, organización y acomodo de oficios de los datos de productos en proceso de

gestión de exportación e importación como apertura de mercado, actualización de informes en la plataforma SIGFI así como la emisión de respuestas o notificaciones y el seguimiento a las publicaciones de requisitos fitosanitarios en el módulo de consulta.

## **VI. RESULTADOS Y CONCLUSIONES**

Colaborar con la Dirección en la redacción, modificación o edición de cédulas de medidas fitosanitarias (MF), oficios de propuesta de MF para el envío a la OMC, de memorándum para autorización de requisitos fitosanitarios (RF) o solicitud de apoyo a la CNRF para la revisión y autorización de RF, y de propuestas como respuestas a comentarios a las MF, me permitió conocer desde dentro el proceso que llevan las gestiones de apertura de mercado para la comercialización de productos vegetales y lo complejo que puede resultar.

La Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) en nuestro país representada por la DGSV es la encargada de decidir cuándo realizar un análisis de riesgo de plagas al inicio de una apertura de mercado con ayuda del CNRF, la que recaba evidencias biológicas u científica y económica, siguiendo las NIMF pertinentes (NIMF 1, 2006).

Este proceso consta de nueve pasos que la DGSV ha implementado y que se pueden denominar como “estatus de la gestión activa”, empezando con: 1) La solicitud de los requisitos fitosanitarios al país importador, 2) el país importador envía los RF o listado de información técnica necesaria para elaborar el ARP, 3) solicitud de información técnica al interesado en exportar, 4) preparación del expediente técnico por parte del CNRF, 5) el país exportador analiza el expediente técnico, 6) propuesta de RF/PTO/protocolo por parte del país exportador. 7) comentarios a los RF/PTO/protocolo por parte de México, 8) firma del PTO o protocolo y 9) Respuesta al usuario o difusión de los RF.

Este procedimiento se puede consultar en el Sistema de Gestiones Fitosanitarias Internacionales mejor conocido como SIGFI, espacio que ofrece información confidencial sobre las gestiones internacionales de México en sanidad y calidad agroalimentaria, bajo la responsabilidad del Senasica y es de uso exclusivo para el Gobierno Federal. La plataforma facilita el registro, actualización, modificación y consulta del estatus que guardan las gestiones, los informes proporcionan una visión general del proceso en el que se encuentra, por lo que es una herramienta muy importante para resguardar el proceso (SIGFI, n.d.).

El intercambio de información es clave para garantizar la aprobación y finalización de la gestión, estos requisitos una vez culminada la gestión deben ser publicados por la ONPF, una vez se hayan sometido a comentarios durante un periodo de 60 días y, de ser el caso, modificados en un lapso de 45 días (Senasica, 2024). Con ello, se da paso a una nueva oportunidad de mercado, las cuales las podemos encontrar en el "Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación", otra herramienta de consulta pública en línea que contiene las MF aplicables a las mercancías de importación de origen vegetal a fin de compartir información necesaria para prevenir la introducción y diseminación de plagas reglamentadas en México. En caso de una emergencia fitosanitaria en el país, se actualizan o modifican las MF para mitigar el riesgo a través del Senasica en este módulo en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento, los cuales entran en vigor de forma inmediata (Senasica, 2020).

Cabe mencionar que el "Informe de conclusión del procedimiento de Guarda, Custodia y Responsabilidad (GCYR)" es el proceso físico que consiste en organizar los expedientes por legajos (regularmente por mes) y número total de fojas para su resguardo, lo que facilita su búsqueda y ubicación al momento de requerirse, las cuales se resguardan con un tiempo máximo de conservación de cinco años. Este proyecto se alinea con los estándares internacionales y las regulaciones nacionales por lo que el cumplimiento de los objetivos contribuye a la aplicación de las medidas fitosanitarias y garantizar la calidad y seguridad de los productos vegetales facilitando el comercio internacional.

## **VII. RECOMENDACIONES**

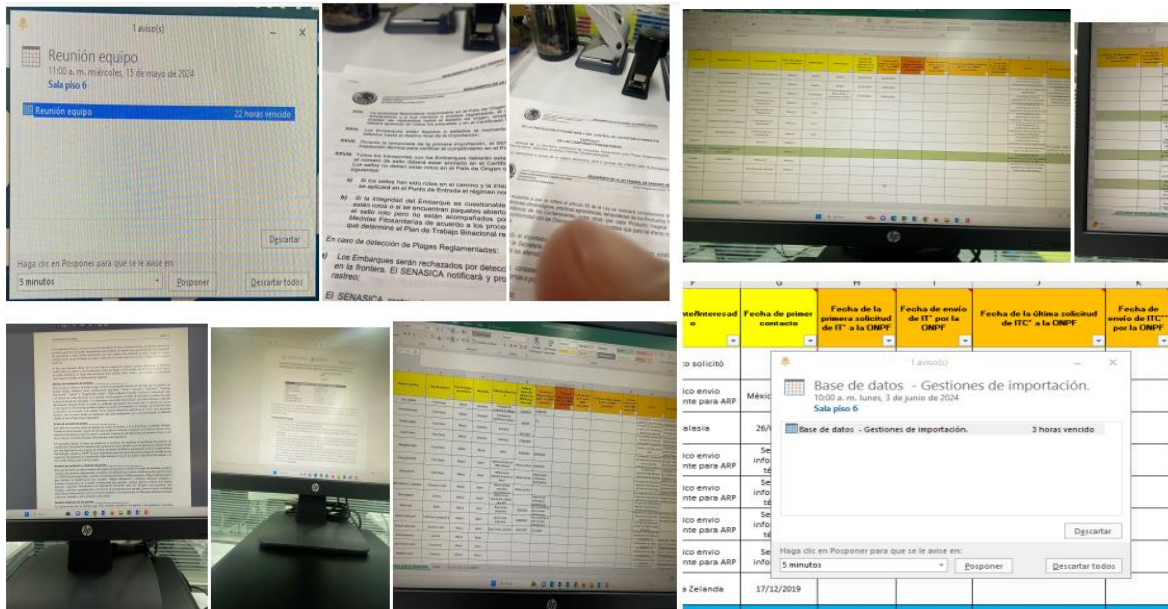
Es importante mencionar que la regulación fitosanitaria es un tema muy amplio, por lo que se espera que este trabajo haya contribuido a una mejora continua. Por ello, se insta a que los estudiantes que en el futuro tengan el interés en abordar el tema puedan mejorar su estudio tomando en cuenta este documento, ya que al trabajar en este tema se contribuye a la mejora constante de la aplicación de las medidas fitosanitarias y a garantizar la calidad de los productos vegetales y la seguridad alimentaria de la población, facilitando el comercio internacional.

## **VIII. BIBLIOGRAFÍA**

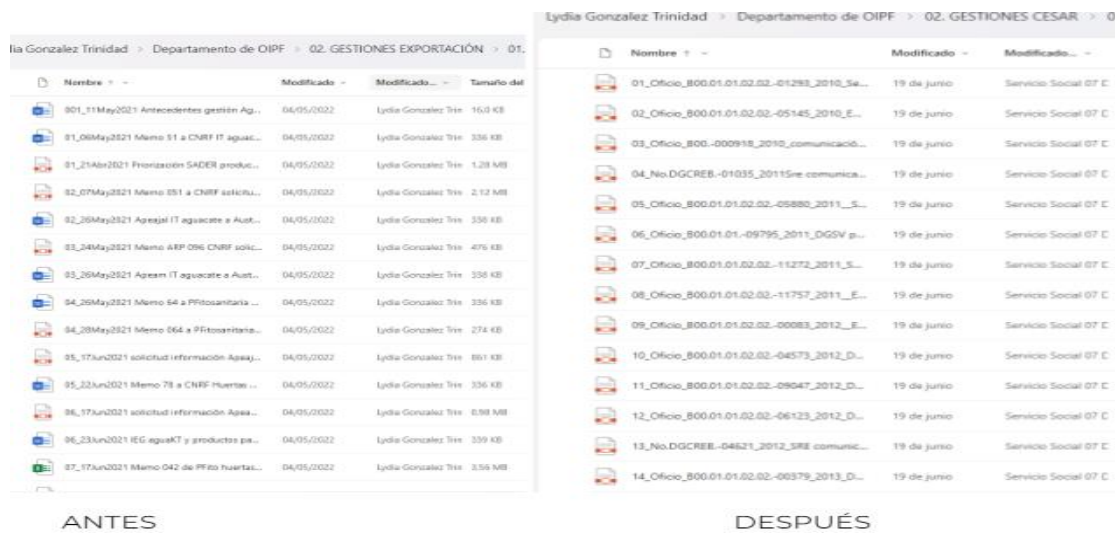
- GOB, (2024). Un privilegio para la sanidad vegetal mexicana. Gob.mx. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/sanidad-vegetal-mexicana-un-privilegio?idiom=esv>
- NIMF 1. (2006). Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional Roma, CIPF, FAO
- OMC, (1998). Medidas sanitarias y fitosanitarias - Explicación del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Wwww.wto.org. [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/spsund\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsund_s.htm)
- PROFEPA, (1994). LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL. [www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa) <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/sanidad-vegetal-mexicana-un-privilegio?idiom=esv#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20sanidad,ser%20potenciador%20del%20desarrollo%20econ%C3%B3mico>
- Senasica. (2016). Consulta de Requisitos Fitosanitarios para la importación. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica). [Senasica.gob.mx. http://publico.senasica.gob.mx/?id=6824](http://publico.senasica.gob.mx/?id=6824)
- Senasica. (2024). Consulta pública de requisitos fitosanitarios para importación, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica). [Senasica.gob.mx.https://www.gob.mx/senasica/documentos/consulta-publica-de-requisitos-fitosanitarios](https://www.gob.mx/senasica/documentos/consulta-publica-de-requisitos-fitosanitarios)
- Senasica. (2020). Módulo de Requisitos Fitosanitarios, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica). [Senasica.gob.mx. https://www.gob.mx/senasica/documentos/modulo-de-requisitos-fitosanitario](https://www.gob.mx/senasica/documentos/modulo-de-requisitos-fitosanitario)
- SIGFI, (n.d.). Sistema de Gestiones Fitozoosanitarias Internacionales, <http://sigfi.senasica.gob.mx/>

## **IX. ANEXOS**

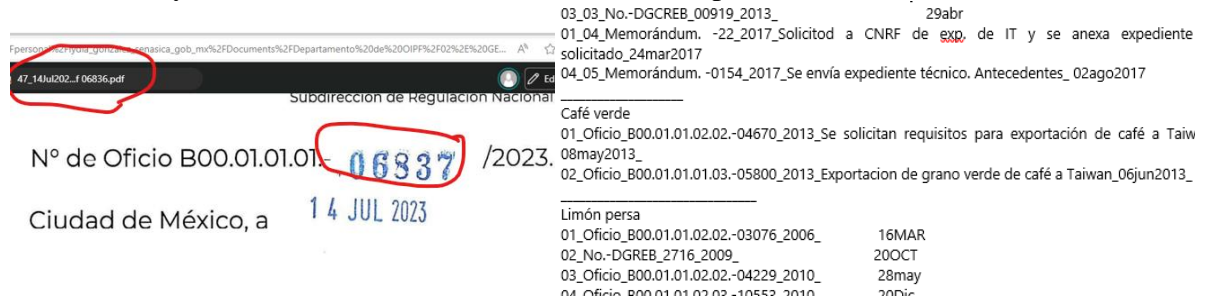
**Anexo 1.** Introducción y Sistematización de los datos de productos en gestión de exportación en Excel.



**Anexo 2. Depuración y copia de una nueva carpeta.**



**Anexo 3. Algunos documentos no coincidían con sus datos por lo que se ordenaron de acuerdo con la fecha y año del documento, con una corta descripción.**



## Anexo 4. Lista elaborada a partir de los requisitos publicados en el Módulo de Requisitos Fitosanitarios (Senasica, 2020).

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA 2023 Avance del Sistema de Indicadores del SENASICA (SIS)							
Trimestre	Proyectados	Producto	Fecha de publicación	TOTAL Publicados	Comentario		
er	14	Bulbo de cebolla ( <i>Allium cepa</i> ), originario y procedente de India.	25/01/2023	16	Derivado de que durante el 1er trimestre se publicaron 2		1051-101-3186-IND-IND
		Bulbo de cebolla ( <i>Allium cepa</i> ), originario y procedente de Argentina.	25/01/2023				1051-101-3186-ARC-ARC
		Semilla de trigo ( <i>Triticum aestivum</i> ), originaria y procedente de Alemania.	25/01/2023				2135-104-3013-DEU-DEU
		Fruto de limón ( <i>Citrus limon</i> ), originario y procedente de Turquía.	25/01/2023				1316-101-3067-TUR-TUR
		Semilla de trigo ( <i>Triticum aestivum</i> ), originaria y procedente de Israel.	25/01/2023				2135-104-3013-ISR-ISR
		Fruto de Chile pimiento ( <i>Capsicum</i> spp.), originario y procedente de Perú.	25/01/2023				1257-101-4601-PER-PER
		Fruto de tomate ( <i>Solanum lycopersicum</i> ), originario y procedente de Turquía.	27/01/2023				1732-101-3226-TUR-TUR
		Fruto de tomate ( <i>Solanum lycopersicum</i> ), originario y procedente de India.	27/01/2023				1732-101-3226-IND-IND
		Semilla de melón ( <i>Cucumis melo</i> ), originaria y procedente de Brasil.	01/02/2023				1371-102-3062-BRA-BRA
		Grano de arroz ( <i>Oryza sativa</i> ), pulido descascarillado y partido, originario y procedente de Paraguay.	08/02/2023				1828-112-4600-PRY-PRY
		Grano de trigo ( <i>Triticum aestivum</i> ), originario y procedente de Australia.	13/02/2023				2135-112-4553-AUS-AUS
		Fruto de durazno ( <i>Prunus persica</i> ), originario y procedente de Guatemala.	08/03/2023				1948-112-3007-GTM-GTM
		Grano de arroz ( <i>Oryza sativa</i> ) pulido, originario y procedente de Japón.	16/03/2023				1828-101-4506-JPN-JPN
		Fruto de limón ( <i>Citrus limon</i> ), originario y procedente de Chile.	17/03/2023				1316-101-3067-CHL-CHL
Fruto de mandarina ( <i>Citrus clementina</i> ), originario y procedente de Chile.	17/03/2023	2718-101-3068-CHL-CHL					
Fruto de mandarina ( <i>Citrus reticulata</i> ), originario y procedente de Chile.	17/03/2023	1319-101-3438-CHL-CHL					
Fruto de mandarina ( <i>Citrus reticulata</i> ), originario y procedente de Chile.	17/03/2023						
Fruto de mandarina ( <i>Citrus reticulata</i> ), originario y procedente de Colombia.	17/03/2023						

## Anexo 5. Inventario de transferencia primaria: Informe de conclusión de Guardia, Custodia y Responsabilidad (GCYR) de cacao.

INVENTARIO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA													
DEPENDENCIA: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA)										FONDO: B00		SECCIÓN: 45	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Sanidad Vegetal										SERIE: 0		SUBSERIE:	
ÁREA GENERADORA: B00.01.01.02 Subdirección de Armonización y Evaluación Internacional										ANU LE: 2024		FEHREF: 2024	
NUM. DE TRANSFERENCIA: B00.01.01.02										CAJAS: 1		FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de agosto de 2024	
#	CAJA # DE #	NÚM. O CANT. DE EXPEDIENTE(S)	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA FONDO, SECCIÓN, SERIE, NÚM. EXP. AÑO	TÍTULO DE EXPEDIENTE(S)	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	NUM. TOTAL DE FOLIOS	SOPORTE DOCUMENTAL FÍSICO	SOPORTE DOCUMENTAL ELEC-TRÓNICO	OBSERVACIONES		
1	1 DE 1	1	B00.45.6/1-2024	GESTIÓN Y MEDIDAS DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN	INFORMES DE CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GCYR (CACAO)	2024	2024	2886	X	---	Legajo 1 (Raja 0001 a la 0260), legajo 2 (Raja 0261 a la 0574), legajo 3 (Raja 0575 a la 0783), legajo 4 (Raja 0784 a la 1023), legajo 5 (Raja 1024 a la 1494), legajo 6 (Raja 1495 a la 1716), Legajo 7 (Raja 01717 a la 02050), legajo 8 (Raja 02051 a la 02050), legajo 9 (Raja 02050 a la 02714) legajo 10 (Raja 02715 a la 02886).		
2	1 DE 1	2	B00.45.6/2-2024	GESTIÓN Y MEDIDAS DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN	INFORMES DE CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GCYR (CACAO)	2024	2024	2012	X	---	Legajo 1 (Raja 0001 a la 0473), legajo 2 (Raja 0474 a la 0888), legajo 3 (Raja 0889 a la 01294), legajo 4 (Raja 01295 a la 01725), legajo 5 (Raja 01726 a la 02012).		

EL PRESENTE INVENTARIO CONSTA DE HOJAS(S) Y AMPARAS(S) LA CANTIDAD DE 3 EXPEDIENTE(S) DEL AÑO 2024, CONTENIDO(S) EN 1 CAJA(S), CON UN PESO APROXIMADO DE 15. KG, CORRESPONDIENTE(S) A 0.3 METROS LINEALES.

ELABORO: Yolanda García Grón  
REVISÓ: RICARDO PEDRO REVILLA MARTÍNEZ  
AUTORIZÓ: NOMBRE COMPLETO CARGO

## Anexo 6. Ejemplos de redacción, modificación o edición de cédulas de MF, oficios de propuesta de MF, memorándum y de propuestas como respuestas a comentarios a las MF.

AGRICULTURA SENASICA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DGSV

Requisitos fitosanitarios para la importación de semilla de melón (*Cucumis melo L.*) para siembra, origen y procedencia a Kenia.

Nº de requisito: DGSV... /2024.

Fecha:

DATOS GENERALES DEL PRODUCTO A IMPORTAR	
Nombre científico	<i>Cucumis melo L.</i>
Nombre común	Melón
Tipo de producto	Semilla
Uso	Siembra
País de origen	Kenia
País de procedencia	Kenia
Tipo de publicación	A Organización Mundial del Comercio

La Dirección General de Sanidad Vegetal es la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) en México, facultada para establecer las medidas fitosanitarias de mitigación del riesgo de introducción o disseminación de plagas reglamentadas de los vegetales, sus productos y subproductos regulados.

### FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 1, 2, 3, 6, 7 fracciones III, XIII, XVIII, XIX, XXXII, 19 fracciones I inciso e) y IV, 23 y 24 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Artículos 1, 54 y 55 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- 1, 14 fracciones III y XII, 15 fracciones I, IV, X, XV y XIX del Reglamento Interior del Senasica.
- Artículos 1, 2, 3, 4, 11 y 12 del ACUERDO por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (actualmente Sader), en materia de sanidad vegetal.
- Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15 del ACUERDO por el que se dan a conocer los criterios generales aplicados por México para el establecimiento y modificación de requisitos en materia de sanidad e inocuidad animal, vegetal, acuícola y pesquera para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (actualmente Sader), a través del Senasica.

AGRICULTURA SENASICA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Director General de Sanidad Vegetal  
Dirección de Regulación Fitosanitaria  
Subdirección de Armonización y Evaluación Internacional  
Departamento de Organismos Internacionales de Protección Fitosanitaria

No. Memorándum. – 226/2024.

Ciudad de México, a

M.C. GUILLERMO SANTIAGO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA FITOSANITARIA  
guillermo.santiago@senasica.gob.mx  
PRESENTE

En seguimiento a su Memorándum No. ARP 015/2024, me permito enviar el siguiente documento en original, solicitando su valioso apoyo para revisión, visto bueno y firma correspondiente:

- Cédula de autorización de requisitos fitosanitarios para la importación a México de semilla de *rycula (Diplomatix tenuifolia)* para siembra, originaria y procedente de Italia; para consulta pública ante la Organización Mundial del Comercio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Director de Regulación Fitosanitaria

**EDELNE CAMBRAIA SOARES**  
HEAD OF THE DEPARTMENT  
OF PLANT HEALTH AND AGRICULTURAL INPUTS

Explicação dos Ministérios, Bloco D sala 303  
Anexo B 703-043-900, Brasília/DF, Brasil  
Tel. +55 (61) 3218-2716 / 3218-2675  
edlene.cambraia@agro.gov.br, dsiv@agro.gov.br  
**PRESENTE**

En seguimiento al envío de comentarios a la propuesta de modificación de requisitos fitosanitarios para la importación a México de ajonjolí (*Sesamum indicum*) excepto para siembra, originario y procedente de Brasil, que se publicó en el portal de la Organización Mundial del Comercio a través de la notificación G/SPS/N/MEX/430.

Al respecto, por instrucciones del Director General de Sanidad Vegetal, derivado del análisis realizado, me permito dar respuesta a sus comentarios:

**Comentarios de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Brasil:**

Menciona que encuentra obstáculos técnicos y operativos para implementación en Brasil de los nuevos requisitos fitosanitarios solicitados por México, ya que consideran que técnicamente existe una superposición de medidas fitosanitarias (inspección fitosanitaria, informes de laboratorio y tratamiento fitosanitario con bromuro de metilo) desproporcionada al riesgo fitosanitario.

AGRICULTURA SENASICA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, DGSV  
**Requisitos fitosanitarios para la importación semilla de arveja (*Eruca sativa*) para siembra, originaria y procedente de Italia**

**MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR**

1. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Italia, el cual debe señalar en el apartado correspondiente que la semilla botánica de *arveja* es originaria y procedente de dicho país.
2. El Certificado Fitosanitario emitido por la ONPF de Italia debe señalar en el apartado correspondiente la siguiente declaratoria adicional:  
  
\*En origen la semilla fue inspeccionada y se determinó como libre de *Alternaria brassicicola*, *Alternaria japonica*, *Fusarium oxysporum* f. sp. *conaltinans* y *Fusarium oxysporum* f. sp. *radialis*, a través de las pruebas de diagnóstico fitosanitario, realizadas por un laboratorio oficial o autorizado por la ONPF de Italia.
3. La semilla deberá ser tratada en origen con un fungicida o combinación de estos, autorizados por la ONPF de Italia, para la prevención o control de *Alternaria brassicicola*, *Alternaria japonica*, *Fusarium oxysporum* f. sp. *conaltinans* y *Fusarium oxysporum* f. sp. *radialis*, indicando ingrediente activo, concentración y dosis, en el apartado correspondiente del Certificado Fitosanitario.
4. La semilla deberá ser empacada para su exportación a México en envases nuevos, limpios y herméticamente cerrados, identificados con datos de trazabilidad (empresa, fecha de empaque y número de lote).
5. El envío de la semilla de *arveja* debe estar libre de suelo, semillas de malezas cuarentenarias o cualquier otro material vegetal diferente al producto a importar.

**Anexo 7. Ejemplo de Actualización de informes en SIGFI**



**INFORME DE AVANCE NÚMERO 1** | Agregar informe al Reporte PDF() |

Informe:

**El 23 de julio de 2021:** México envía oficio 05966/2021, donde comunica el interés de la empresa mexicana por la importación de dichas semillas, por lo que solicita información técnica para iniciar el AR.

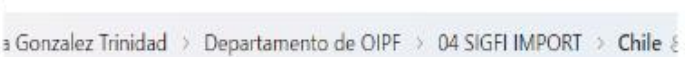
**30 de julio 2021:** La DRF mediante oficio se informa a la AMSAC que ya se ha enviado la solicitud de las IT a la ONPF de Chile en cuanto se tenga respuesta se lo hará llegar ocha información. (Nº de Oficio B00.01.01.02.01-96183/2021)

**09 de septiembre 2021:** Mediante carta Chile comunica a México, el interés de tener una reunión bilateral para poder abordar todos los temas pendientes de las gestiones que existen entre estos países. (Carta N° 5/28)

**07 octubre 2021:** Mediante oficio, México comunica a Chile que la reunión será realizada el 15 de octubre de año en curso. (Nº de Oficio B00.01.01.02.01-08236/2021)

**El 21 de febrero de 2022,** México envía oficio 01369/2022, de recordatorio a Chile con respecto a la IT solicitada anteriormente.

**El 03 de noviembre de 2022,** México envía oficio 10813/2022, solicitando nuevamente la IT.



Nombre	Modificado	Modificado...
~Sanada (fruto fresco) en proceso.docx	4 de septiembre	Servicio Social 06 C
Ageratum (semilla).docx	9 de septiembre	Servicio Social 07 C
Agucate (fruto fresco).docx	4 de septiembre	Servicio Social 06 C
Almendro (plantas).docx	4 de septiembre	Servicio Social 06 C
Alyssum (semilla).docx	4 de septiembre	Servicio Social 06 C
Apio (semilla).docx	9 de septiembre	Servicio Social 07 C

**Anexo 8. Reiteración de gestiones de exportación.**

REITERACIÓN DE GESTIONES DE EXPORTACIÓN								
ID	PAÍS	PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	ESTATUS	ULTIMA COMUNICACIÓN	NO. DE ULTIMO OFICIO	USUARIO	COMENTARIOS
35	Malasia	Zarzamora ( <i>Rubus allegheniensis</i> Porter)	Fruto fresco	En preparac	05/12/2023; Memorandum -179/2023	Aneberries		En proceso de p
36	Malasia	Chile Bell ( <i>Capsicum annuum</i> L.) (Pimiento)	Fruto fresco	Comentarios	29/03/2023; P.887.207/SKIP/294/B			A la espera de o
37	Malasia	Uva ( <i>Vitis vinifera</i> ) de mesa	Fruto fresco	En preparac	05/12/2023; Memorandum -179/2023	Aneberries		En proceso de p
38	Malasia	Arándano ( <i>Vaccinium spp.</i> )	Fruto fresco	Se solicitan l	25/07/2022; B00.01.01.01.-07151/20;	Aneberries		A la espera de p
39	Singapur	Uva ( <i>Vitis vinifera</i> )	Fruto fresco	Se solicitan l	08/02/2024; B00.01.01.01.-01117/20;	AALPUM		A la espera de q
40	Tailandia	Café (material propagativo) <i>Coffea arabica</i> y	Materia propagativo	Se solicitan l	22/12/2016; B00.01.01.01.-13273/20;	AGROMOD		(SOLO CONSULT
41	Tailandia	Uva ( <i>Vitis vinifera</i> ) de mesa	Fruto fresco	Propuesta de	08/02/2024; B00.01.01.01.-01167/20;	ACFS		A la espera de p
42	Tailandia	Agucate ( <i>Persea americana</i> )	Fruto fresco	El país impor	27/10/2022; B00.01.01.01.-09592/20;	Bonito Suay		A la espera de p
43	Tailandia	Arándano ( <i>Vaccinium spp.</i> )	Fruto fresco	El país impor	10/11/2022; B00.01.01.01.-11071/20;	Aneberries		A la espera de p
44	Taiwan	Uva ( <i>Vitis vinifera</i> )	Fruto fresco	El país impor	26/02/2024; B00.01.01.01.-01710/20;	AALPUM		A la espera de p
45	Vietnam	Brocoli (semilla) <i>Brassica oleracea</i> var. <i>italica</i>	Semilla	País exportac	27/09/2022; B00.01.01.01.-09597/20;	Seminis S.A		Se envió a la ONF
46	Vietnam	Coliflor (semilla) <i>Brassica oleracea</i> var. <i>botry</i>	Semilla	País exportac	27/09/2022; B00.01.01.01.-09597/20;	Seminis y Ar		Se envió a la ONF
47	Vietnam	Uva ( <i>Vitis vinifera</i> )	Fruto fresco	Se solicitan l	19/01/2024; B00.01.01.01.-00530/20;	Asociación A		Se solicita el est
48	Vietnam	Arándano ( <i>Vaccinium Corymbosum</i> )	Fruto fresco	Se solicitan l	07/08/2023; B00.01.01.01.-07659/20;	Aneberries		Se enviaron los e
49	Vietnam	Frambuesa ( <i>Rubus idaeus</i> )	Fruto fresco	Se solicitan l	07/08/2023; B00.01.01.01.-07659/20;	Aneberries		Se enviaron los e
50	Vietnam	Zarzamora ( <i>Rubus ulmifolius</i> )	Fruto fresco	Se solicitan l	07/08/2023; B00.01.01.01.-07659/20;	Aneberries		Se enviaron los e
51	Australia	Limón Persa ( <i>Citrus latifolia</i> )	Fruto fresco	Firma del PT	10/11/2023; B00.01.01.01.-04772/20;	Embajada de		A la espera de la
52	Australia	Agucate ( <i>Persea americana</i> )	Fruto fresco	Se solicitan l	21/04/2022; B00.01.01.01.-03406/20;	México		En espera de pr
53	Nueva Zelanda	Limón Persa ( <i>Citrus latifolia</i> )	Fruto fresco	En preparac	19/10/2023; B00.01.01.01.-09170/20;	MIP de Nuev		A la espera de la
54	Nueva Zelanda	Naranja ( <i>Citrus sinensis</i> )	Fruto fresco	En preparac	19/10/2023; B00.01.01.01.-09170/20;	MIP de Nuev		A la espera de la
55	Nueva Zelanda	Limón amarillo ( <i>Citrus limon</i> )	Fruto fresco	En preparac	10/11/2023; B00.01.01.01.-11112/20;	Consejo de P		A la espera de la
56	Nueva Zelanda	Arándano ( <i>Vaccinium spp.</i> )	Fruto fresco	En preparac	01/02/2024; No hay documento	Aneberries		En proceso de c